



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula

2674 Aprobación definitiva del Presupuesto 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula" para el ejercicio 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS PERSONAL	1.148.393,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	168.888,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15.306,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.987,22
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	6,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.554,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	601,00
	TOTAL	1.480.736,18
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.518,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.477.538,18
5	INGRESOS PATRIMONIALES	614,00
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	1.480.736,18

**PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS
JUNTO CON EL PRESUPUESTO:**

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº.	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.
HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL				
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
Coordinador/a Centro	1	Libre designación	A1	26
Director/a Centro	1	Propiedad	A1	26
Abogado/a en Derecho	1	Propiedad	A1	25
Psicólogo/a	1	Propiedad	A1	25
Trabajador/a Social	9	Propiedad	A2	22
Técnico Auxiliar Informático	1	Propiedad	C1	19
Administrativo Centro	1	Propiedad	C1	19
Administrativo U.T.S. nº. 2	1	Propiedad	C1	20
Pedagogo/a	1	Propiedad	A1	25
Educador/a	2	Propiedad	A2	22
Técnico Integración	1	Propiedad	C1	20

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mula, 19 de abril de 2023.—El Presidente, Juan Jesús Moreno García.